



Bogotá D. C., noviembre 29 de 2012.

Señores

OFERENTES INTERESADOS

Documento de Licitación

Ciudad.

Asunto: Respuestas Observaciones al Documento de Licitación de la Licitación Pública Nacional No. **SED-LPN-BID-056-2012** **OBJETO:** "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS Y COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL COSTADO NORTE EN EL COLEGIO VENECIA, DE LA LOCALIDAD 6ª DE TUNJUELITO, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED".

Respetados Señores:

A continuación nos permitimos dar respuesta a las observaciones efectuadas a la Secretaría de Educación del Distrito Capital sobre el Documento de Licitación de la Licitación Pública Nacional de la referencia. Las respuestas a las consultas de carácter jurídico habilitante y del procedimiento son emitidas por la Oficina de Apoyo Precontractual y aprobadas por la Dirección de Contratación, las respuestas a las consultas financieras son proferidas por la Dirección Financiera y las respuestas a las consultas de carácter técnico y económico son emitidas por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Todas las respuestas fueron puestas en conocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo y recibieron su No Objeción.

OBSERVACIÓN:

Hay un ítem en la parte técnica ítem 10.1.1 Afinado Mortero 1:2:3 H=4, que no existe en el Excel publicado y si está en el PDF, respecto a esto quisiera saber si se incluye dentro de la oferta.

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

La SED aclara que el ítem 10.1.1 publicado en el archivo en PDF **se elimina mediante la Adenda No. 1.**

OBSERVACIÓN:

Con relación a la parte técnica quisiera saber para el director de obra y el residente de obra propuestos cuál es el volumen definido como obra asimilada, ¿Qué área estamos definiendo como área mínima para las certificaciones que aportemos para demostrar en la experiencia? Y

si ¿es la sumatoria de las dos (2) que se incluyen o es cada una que incluya el volumen? que se defina.

Además solicito una copia de los planos y los estudios técnicos del proyecto.

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

El aparte señalado por el observante se modifica mediante la Adenda No. 1, quedando de la siguiente manera:

"Datos de la licitación -IAO 5.5 (d)

El personal clave que va ejercer la dirección técnica del proyecto que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el contrato es:

El Director deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con dedicación del 50% al proyecto, con matrícula profesional vigente, Experiencia general mínima de SEIS (6) años y experiencia específica en DOS (2) Proyectos como DIRECTOR DE OBRA, en edificaciones completas en sistema convencional con 2 (dos) pisos o más, con un área cubierta mínima de 3.000 M2 cada una, iniciadas después del 9 de Julio de 1998, fecha en la cual entró en vigencia obligatoria la NSR-98 y terminadas antes de la fecha de cierre del presente proceso.

El Residente deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura, con dedicación del 100% al proyecto, con matrícula profesional vigente, Experiencia general mínima de (4) CUATRO años y experiencia específica en DOS (2) Proyectos como DIRECTOR O RESIDENTE DE OBRA, en edificaciones completas en sistema convencional con 2 (dos) pisos o más, con un área cubierta mínima de 3.000 M2 cada una, iniciadas después del 9 de Julio de 1998, fecha en la cual entró en vigencia obligatoria la NSR-98 y terminadas antes de la fecha de cierre del presente proceso."

OBSERVACIÓN:

Pasando a la parte financiera tengo una duda con relación a las APCA porque en el numeral 56 de las IAO donde dice que se debe cumplir con el 100% de los requisitos pero que independientemente se debe cumplir con los numerales A, B y E de la 5.5. ¿esto quiere decir que uno solo de los integrantes de cumplir también con los promedios? porque esta parte habla de los promedios de facturación anual y activos líquidos y la B. es de la experiencia en este punto creo que entra en contradicción porque en otra parte uno solo aporta la experiencia.

En el caso de oferentes APCA, cada uno de los miembros aporta financieros de 2007 a 2011 inclusive, la facturación promedio de estos 5 años es de 13.984 SMMLV, este promedio lo debe cumplir cada miembro del APCA o proporcional a la participación o sumatoria



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

RESPUESTA FINANCIERA:

En caso de APCA los montos facturados se calcularán con base en la suma de cada uno de los miembros, sin embargo sus miembros deberán cumplir con lo exigido en la cláusula 5.6.IAO. ✓

OBSERVACIÓN:

La tarjeta profesional y vigencia del contador fiscal, es la de los estados financieros últimos o la de otros (desde el 2007), sino, son los mismos contadores?

RESPUESTA FINANCIERA:

La tarjeta profesional debe ser de el contador o revisor fiscal que suscribe los estados financieros, si cada año firma un contador diferente debe adjuntar la tarjeta profesional de quienes firman cada uno de los estados financieros. ✓

OBSERVACIÓN:

Es necesario incluir cupo de crédito aunque se cumpla con el valor establecido de activos líquidos con corte a 31 de diciembre de 2011?

RESPUESTA FINANCIERA:

El documento de licitaciones en el numeral IAO 5.5 (e). Párrafo sexto establece:

"En caso de que el proponente no cuente con activos líquidos superiores a: \$990'000.000, podrá presentar como máximo el 20% de los activos líquidos requeridos por medio de una carta de disponibilidad de crédito, emitida por una institución bancaria o financiera debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera en el caso de ser expedida en Colombia, o por una Institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país, siempre y cuando dicha institución tenga corresponsal en Colombia. La carta de disponibilidad de crédito, deberá estar, dirigida a la Secretaría de Educación Distrital., estableciendo como destinación específica del crédito, el proyecto a ejecutar. En todo caso los activos líquidos propios del proponente no podrán ser inferiores al 80% de los activos líquidos exigidos." ✓

OBSERVACIÓN:

Para demostrar la experiencia de los profesionales Director de Obra y Residente de obra se deben incluir 2 certificaciones de naturaleza y volumen equivalente al objeto. ¿Cuál volumen o área definir? Y es la sumatoria entre los dos o cada uno debe cumplir con el área que se defina? ✓

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

El aparte señalado por el observante se modifica mediante la Adenda No. 1, quedando de la siguiente manera:

"Datos de la licitación -IAO 5.5 (d)

El personal clave que va ejercer la dirección técnica del proyecto que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el contrato es:

El Director deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con dedicación del 50% al proyecto, con matrícula profesional vigente, Experiencia general mínima de SEIS (6) años y experiencia específica en DOS (2) Proyectos como DIRECTOR DE OBRA, en edificaciones completas en sistema convencional con 2 (dos) pisos o más, con un área cubierta mínima de 3.000 M2 cada una, iniciadas después del 9 de Julio de 1998, fecha en la cual entró en vigencia obligatoria la NSR-98 y terminadas antes de la fecha de cierre del presente proceso.

El Residente deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura, con dedicación del 100% al proyecto, con matrícula profesional vigente, Experiencia general mínima de (4) CUATRO años y experiencia específica en DOS (2) Proyectos como DIRECTOR O RESIDENTE DE OBRA, en edificaciones completas en sistema convencional con 2 (dos) pisos o más, con un área cubierta mínima de 3.000 M2 cada una, iniciadas después del 9 de Julio de 1998, fecha en la cual entró en vigencia obligatoria la NSR-98 y terminadas antes de la fecha de cierre del presente proceso."

OBSERVACIÓN:

Solicitamos copia de los planos y estudios técnicos. Cómo es el mecanismo para obtenerlos?

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

Los interesados deben presentarse en la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Entidad, ubicada en el tercer piso, donde se les indicarán la manera de obtenerlos.

OBSERVACIÓN:

En el numeral 5.6 de las IAO se establece que el representante legal de un APCA debe cumplir con las sub cláusulas 5.5 literales a), b) y c) independiente o individual?

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

El numeral 5.6 de las IAO establece claramente que: "**La sumatoria de los integrantes individuales de un APCA deberá alcanzar el 100%** de los requisitos mínimos exigidos a un oferente individual"

OBSERVACIÓN:

Se solicita un listado de documentación preciso a presentar dentro de la oferta, por ejemplo en la página 26 en las IAO dice documentos que conforman la oferta y señalan 5 documentos y el literal F dice que cualquier otro documento que se solicite a los oferentes completar y presentar según se especifique en los DDL, pero en los DDL que estuve analizando solamente están solicitando adicionalmente la póliza de seriedad, las dos (2) hojas de vida de los profesionales y el certificado de calidad, respecto a esto no sabemos si esto sea así o estemos malinterpretando y por consecuencia de la confusión se genere un error y nuestra propuesta sea rechazada.

RESPUESTA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO:

El documento de licitación de un proceso de adquisiciones financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo está conformado por seis (6) secciones: la primera son las instrucciones a los oferentes (IAO), la segunda son los datos de la licitación (DDL), la tercera son los países elegibles, la cuarta los formularios de la oferta, la quinta las Condiciones Generales del contrato (CGC) y la sexta las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Las instrucciones a los oferentes y las condiciones generales del contrato son la información general de cómo se van ajustar dichos requerimientos de manera particular para el proceso; para efectos de la elaboración de sus ofertas ustedes tienen que atender los requerimientos que se hacen de manera puntual en las Secciones I y II del documento de licitación, donde encontrarán las condiciones para la preparación de la oferta.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta el estudio y análisis juicioso que deben hacer los interesados en participar en este proceso, en el documento de licitación están claramente definidas las exigencias y formatos que deben allegarse con la respectiva oferta.

OBSERVACIÓN:

Adicionalmente a esto se solicita una visita al lugar de las obras, pero cada vez que nos acercamos al lugar de la obra no tenemos acceso a las instalaciones.

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

La visita técnica se llevó a cabo el 20 de noviembre de 2012 a las nueve de la mañana (9:00 a. m.) en el COLEGIO VENECIA ubicado en la CARRERA 55 No 49 - 25 SUR.

NOTA: En la visita se deben inspeccionar debidamente el sitio donde se irán a realizar los trabajos objeto del presente proceso, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar, así como la metodología para la presentación del cronograma de ejecución. Por lo tanto, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos.

El hecho de que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para

posteriores reclamaciones. La visita estará presidida por los funcionarios designados para el efecto por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación D. C. ESTA VISITA NO ERA OBLIGATORIA NI OTORGABA PUNTAJE ALGUNO.

OBSERVACIÓN:

La siguiente solicitud es respecto a una parte que habla en las IAO donde dice que el contenido de los documentos de la licitación son especificaciones, condiciones de cumplimiento y planos. Yo parto del hecho de que son planos, diseños y todo lo relacionado. Dicho esto se solicita tener acceso a la información técnica como la copia del presupuesto oficial de obra pero aparentemente eso ya está claro, pero queda la siguiente duda: en el pliego de condiciones es claro que la oferta ganadora será la de menor cuantía, pero ahí surgen dos cuestiones. Por ejemplo en el estudio económico que nosotros hagamos resulta que superamos el presupuesto oficial y presentamos dicha oferta quedaríamos inhabilitados por superarlo? la otra inquietud es si algún proponente pasa una oferta inferior al presupuesto oficial ¿de qué manera la entidad verifica si esa oferta es artificialmente baja?

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

Para efectos de los planos y diseños, los interesados deben presentarse en la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Entidad, ubicada en la calle 26 No66-63, tercer piso, donde se les indicarán la manera de obtenerlos.

En cuanto al presupuesto, es necesario aclararle al interesado que este es un proceso que se adjudicará a la oferta de precio que represente el costo evaluado como más bajo, de la misma forma, no se fija un presupuesto oficial definido que rija como límite para que los interesados presenten sus ofertas económicas, éstos están en libertad de hacer sus estudios y con fundamento en ellos hacer sus propios cálculos y presentar su oferta económica.

Por otro lado, el oferente será responsable de su oferta económica, la que debe incluir todos los gastos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios fijos, cada uno de los cuales comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato. Incluye entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incremento salariales y prestacionales, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, computadores, licencias de utilización del software, impuestos a cargo del contratista, transporte, garantías y bodegaje de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato.

OBSERVACIÓN:

También se solicita que el índice de endeudamiento sea del 70%.

RESPUESTA FINANCIERA:

No procede la observación la solicitud de modificar el índice de endeudamiento; la entidad tiene establecido el indicador para esta modalidad de proceso, el cual le proporcionan seguridad financiera por parte de los oferentes y con ello garantizan la selección de un contratista con capacidad de responder por el objeto a contratar y así mismo permitir que haya pluralidad de oferentes. Igualmente el documento de licitación contempla la posibilidad de constituir un APCA para aunar las capacidades financieras de los participantes y así lograr cumplir con la exigencia de los indicadores financieros, por tanto se mantiene esta exigencia en el documento de licitación.

OBSERVACIÓN:

En la página 22 en las IAO los numerales B, C y F. Leo el B. "Monto total anual facturado por la construcción de obras civiles realizadas en cada uno de los 5 pero entre paréntesis dice 3 años." De todas formas creo que eso lo están definiendo en 5 años en las DDL pero si queda la duda.

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

La exigencia es la definida en los Datos de la Licitación (DDL), es decir, cinco (5) años.

OBSERVACIÓN:

Para efectos de la certificación de gestión de calidad ya nos aclararon que puede ser una ISO o cualquier otra certificación de gestión calidad, pero en esta eventualidad se solicita de ser posible que no sea requerida ninguna certificación de gestión de calidad.

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

En atención a su observación la SED aclara que en la sección de las Instrucciones a los Oferentes en el punto 5 "**Calificaciones del oferente**" literal (g) se encuentra relacionados los requerimientos respecto a la acreditación del Sistema de Gestión de Calidad los cuales deben ser acreditados "**bajo norma internacionalmente reconocida, aceptable para el contratante**", lo que quiere decir que el ISO vigente es documento aceptable para el presente proceso.

De otra parte, la SED considera que la solicitud de este requerimiento beneficia el buen desarrollo y ejecución del proyecto.

OBSERVACIÓN:

Para procesos con el BID en diferentes entidades y obviamente son diferentes procesos, en varias oportunidades en lugar de solicitar garantía de seriedad de oferta solicitan es una declaración



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

de mantenimiento de oferta. Se solicita que sea considerada esa declaración de mantenimiento de oferta, una de las bases fundamentales para dicha solicitud resulta que estamos tratando de contratar la terminación de una obra, lo que significa que las aseguradoras tienen que analizar todos los riesgos que corren al trabajar sobre una obra ya constituida y que debe estar en manos de otra aseguradora, en ese orden de ideas para procesos anteriores con la SED para obras de terminación nos han solicitado estudios de vulnerabilidad, estructurales toda esa clase de estudios que le den la posibilidad a la aseguradora de estar tranquila y saber que se realizará la terminación de una obra sobre una obra que está bien constituida dicho esto se solicitan todos los estudios de vulnerabilidad, conceptos estructurales, conceptos geotécnicos para hacerlos parte de la póliza de seriedad de la oferta.

RESPUESTA JURÍDICA:

Habida consideración de que actualmente el Banco Interamericano de Desarrollo-BID acepta la posibilidad de que para amparar la seriedad de la oferta, se exija la constitución de una garantía, para este proceso en particular no se optó por la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, sino la mencionada garantía en un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera, emitido por una aseguradora establecida o reconocida en Colombia.

OBSERVACIÓN:

Se solicita la publicación del presupuesto oficial y discriminación de las actividades y los precios unitarios oficiales.

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

El presente proceso se adjudicará a la oferta que además de cumplir con los requerimientos de elegibilidad, represente el costo evaluado como más bajo, así mismo, no se fija un presupuesto oficial definido que rija como límite para que los interesados presenten sus ofertas de precio, éstos están en libertad de hacer sus estudios y con fundamento en ellos hacer sus propios cálculos y presentar su oferta económica.

Por otro lado, el oferente **será responsable de su oferta económica**, la que debe incluir el valor todos los gastos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios fijos, cada uno de los cuales comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato. Incluye entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incremento salariales y prestacionales, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, computadores, licencias de utilización del software, impuestos a cargo del contratista, transporte, garantías y bodegaje de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que

incurra el contratista para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato.

OBSERVACIÓN:

La forma de contratación es por precios unitarios?

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

Si. Las condiciones de pago y la modalidad para el presente proceso se encuentran estipuladas en las **Condiciones generales del Contrato en la sección D. "Control de costos" numeral 43.**

OBSERVACIÓN:

Se solicita copia de estudio de vulnerabilidad de la obra existente y la evaluación técnica del estado actual del mismo.

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

En atención a su observación, la SED informa que la obra existente fue recibida a satisfacción por parte de la Interventoría de la Universidad Distrital avalando los pagos respectivos; adicionalmente la infraestructura existente está amparada por la póliza de estabilidad de la obra No. GU033029 expedida el 21/11/2008 por aseguradora CONFIANZA y como beneficiario la Secretaría de Educación Distrital. La vigencia de la misma es hasta el 19/07/2013.

Previo al inicio de las actividades del contrato de obra y sujeto a la aprobación por parte de la Interventora y la Supervisión Técnica de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, está previsto realizar la valoración de las obras existentes.

Adicionalmente, la SED incluyó dentro del Anexo Técnico No. 1, el capítulo 23 "**Actividades preliminares especiales de recuperación y protección de obras existentes**", en donde se prevén actividades de rehabilitación, las cuales serán confrontadas en obra y llevadas a cabo de manera simultánea durante la ejecución efectiva del proyecto.

OBSERVACIÓN:

Se solicita que los balances de empresas extranjeras no estén traducidos al PUC colombiano, solamente que estén presentados en pesos colombianos. Qué documentos se exigen para el revisor en el país extranjero?

RESPUESTA FINANCIERA:

Para evaluar en igualdad de condiciones a todos los oferentes la entidad requiere en primera medida que sean presentados en moneda nacional colombiana y en segundo lugar que se identifique en los estados financieros las cuentas contables que sean objeto de evaluación.

En cuanto a qué documentos se requieren del revisor fiscal, en caso de que en su país de origen tenga la figura de revisor fiscal, debe allegar los documentos que acreditan su profesión de acuerdo con la normatividad que rige en el mismo. ✓

OBSERVACIÓN:

Aproximadamente, ¿cuál es el presupuesto oficial?

RESPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

Este es un proceso que se adjudicará a la oferta que represente el costo evaluado como más bajo, pero en el cual no se fija un presupuesto oficial definido que rija como límite para que los interesados presenten sus ofertas económicas, éstos están en libertad de hacer sus estudios y con fundamento en ellos hacer sus propios cálculos y presentar su oferta económica.

Por otro lado, el oferente **será responsable de su oferta económica**, la que debe incluir el valor de todos los gastos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios fijos, cada uno de los cuales comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato. Incluye entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incremento salariales y prestacionales, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, computadores, licencias de utilización del software, impuestos a cargo del contratista, transporte, garantías y bodegaje de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato.

OBSERVACIÓN:

Se solicita evaluar la reducción del índice de la capacidad de pago mayor o igual a 1.20, según lo solicitado en el numeral IAO 5.5 (e)

RESPUESTA FINANCIERA:

No procede la observación en cuanto a la solicitud de modificar la capacidad de pago; la entidad tiene establecido el indicador para esta modalidad de proceso, el cual le proporcionan seguridad financiera por parte de los oferentes y con ello garantizan la selección de un contratista con capacidad de responder por el objeto a contratar y así mismo permitir que haya pluralidad de oferentes. Igualmente el documento de licitación contempla la posibilidad de constituir un APCA para aunar las capacidades financieras de los participantes y así lograr cumplir con la exigencia de los indicadores financieros, por tanto se mantiene esta exigencia en el documento de licitación. ✓

OBSERVACIÓN:

En el anexo 5, para la garantía de cumplimiento solicitan garantía a la indemnidad pero de acuerdo con varios corredores de seguros, esta clase de garantías ya no se encuentran en el mercado o por lo menos las aseguradoras en Colombia no las manejan, se solicita sea eliminada de las exigencias de las garantías.

RESPUESTA JURÍDICA:

Para claridad de todos los interesados en el presente proceso, las garantías exigidas para la ejecución del contrato son las establecidas en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Literal A "Disposiciones Generales", cláusula CGC 13.1 y Literal D "Control de Costos", cláusulas CGC 51.1 y CGC 52.2.

Cordialmente,


MAGALY CALA RODRÍGUEZ
Directora de Contratación

Aprobó respuestas técnico-económicas: Juan Guillermo Jiménez G. – Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. *JG*

Proyectó respuestas técnico-económicas: Beatriz Osorio, Paola Orduz y Oscar Hidalgo – Profesionales Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. *Bea*

Aprobó respuestas financieras: Luis Bill Céspedes García – Director Financiero *de*

Aprobó respuestas financieras: María Cecilia Gaitán Roza – Jefe de Tesorería y Contabilidad *de*

Proyectó respuestas financieras: María Bertilda Santamaría Clarte – Profesional Dirección Financiera *de*

Aprobó respuestas jurídicas habilitantes y del procedimiento: Esteban González Reyes – Jefe Oficina de Apoyo Precontractual

Revisó respuestas jurídicas habilitantes y del procedimiento: Paola Andrea Cubides Bonilla - Profesional de la Oficina de Apoyo Precontractual. *Paola*

Consolidó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional responsable del proceso de la Oficina de Apaya Precontractual. *Claudia*